

# SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ESTADO 113

El Secretario General Ad-Hoc de la Superintendencia de Industria y Comercio de conformidad con el artículo 321 del Código de Procedimiento Civil notifica por Estado los siguientes actos:

CLASE DE PROCESO	EXPEDIENTE N	NOTIFICADO (S):	DECISIÓN:	Nº Y FECHA	EXPEDIDO POR:	CUADERNO
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	06-125527	DEMANDANTE: FOCA CONTROLES DE ACCESO LTDA.	POR EL CUAL SE NIEGA LA FIJACION DE NUEVA FECHA PARA AUDIENCIA DEL ARTICULO 101 DEL C. DE P.C.	2727 del 30 de JULIO de 2007	EL JEFE DEL GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL.	CINCO (5)
		DEMANDADO: DISTRIBUIDORA COMERCIAL PATRIA LTDA.				
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	07-070091	DEMANDANTE: ORGANIZACIÓN PROFESIONAL COOPERATIVA "OPC" Y ORLANDO RODRIGUEZ CABRERA EN SU CALIDAD DE PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO WINHOUSE SOTWARE.	POR EL CUAL SE ADMITE UNA DEMANDA POR COMPETENCIA DESLEAL.	2736 del 30 de JULIO de 2007	EL JEFE DEL GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL.	UNO (1)
		DEMANDADO: PREDIMARKET LTDA.				
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	03-25549	DEMANDANTE: ADRIANA ESCOBAR OSPINA.	POR EL CUAL SE ORDENA AGREGAR AL EXPEDIENTE DESPACHO COMISORIO DILIGENCIADO.	2741 del 30 de JULIO de 2007	EL JEFE DEL GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL.	DOS (2)
		DEMANDADO: MARIA FERNANDA CABAL MOLINA , LORENA VELASQUEZ LEAL Y STUDENT TRAVEL CENTER LTDA.				

JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	05-000872	DEMANDANTE: NESTLE PURINA PET CARE COLOMBIA.	POR MEDIO DEL CUAL SE DA TRAMITE A UN RECURSO DE APELACIÓN.	2743 del 30 de JULIO de 2007	EL JEFE DEL GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL.	TRES (3)
		DEMANDADO: MASTERFOODS DE COLOMBIA LTDA.				
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	06-77912	DEMANDANTE: POLLOCOA S.A.	POR EL CUAL SE TERMINA UN PROCESO POR COMPETENCIA DESLEAL POR CONCILIACIÓN.	2745 del 30 de JULIO de 2007	EL JEFE DEL GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL.	SEIS (6)
		DEMANDADO: CIPA S.A.; CONCENTRADOS DEL NORTE S.A ; INVERSIONES SOGA S.A.; ROCIO RESTREPO DE CORREA, SANTIAGO CORREA RESTREPO , ANGELA MARIA CORREA RESTREPO, CECILIA CORREA RESTREPO, ANA VICTORIA CORREA RESTREPO Y CLAUDIA PATRICIA CORREA RESTREPO.				

Para los efectos se fija el presente Estado, en lugar visible al público en la cartelera de la Superintendencia de Industria y Comercio, el día 01 de Agosto de 2007 a las 8:00 a.m. y se desfija el 01 de Agosto de 2007 a las 4:30 p.m.

**DIANA VIVAS FRANCISCONI**  
Secretaria General Ad-Hoc